



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2526_3: Gestionar la información sobre el bien patrimonial y la tipología del visitante”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2526_3: Gestionar la información sobre el bien patrimonial y la tipología del visitante.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en gestionar la información sobre el bien patrimonial y la tipología del visitante, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Obtener datos socioeconómicos, culturales, históricos, ecológicos, arquitectónicos, folclóricos, normativos y

territoriales, entre otros, mediante el análisis de fuentes de información (científicas, acientíficas y populares) relativas a un territorio o un equipamiento visitable, para la puesta en valor del recurso patrimonial.

- 1.1 La información científica sobre el bien patrimonial a interpretar, natural, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico o paisajístico, entre otros, se obtiene mediante la consulta y el estudio de fuentes directas, rigurosas, contrastadas y fiables, tales como informes, entrevistas con especialistas o documentación técnica, para extraer ideas claves, de interés y que puedan ser convertidas en mensajes atractivos y relevantes para el público visitante.
- 1.2 La información acientífica y de carácter popular sobre el bien patrimonial a interpretar, natural, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico o paisajístico, entre otros, se obtiene de fuentes orales y escritas, mediante entrevistas pautadas y en profundidad con personas del lugar donde se ubica el bien, documentación no técnica o basada en las tradiciones, para ser evaluada.
- 1.3 El grado de veracidad de la información acientífica y de carácter popular se calcula, mediante el contraste con la información científica y estudio de indicadores estandarizados que determinan su fiabilidad y su potencial para ser utilizada en la obtención de ideas clave.
- 1.4 La información de experiencias interpretativas desarrolladas en recursos similares de otros lugares, de otros recursos de la misma zona de intervención y opiniones de carácter informal expresadas por visitantes, entre otros, se obtiene de la documentación técnica y documentación no oficial, visitas técnicas a los recursos y lectura de opiniones de visitantes, para complementar la información científica.
- 1.5 Las características físicas de la zona que acoge el bien patrimonial, tales como el clima, la orografía, la hidrología, o la accesibilidad, entre otros, se analizan mediante la revisión y estudio comparativo de climogramas, de sistemas de información geográfica y estudios de regímenes pluviométricos entre otros, para valorar los condicionantes externos al desarrollo e implementación de productos interpretativos.
- 1.6 Los datos obtenidos sobre el bien natural, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico o paisajístico, se sistematizan mediante procedimientos estandarizados manuales o electrónicos, tales como la redacción de informes, análisis diagnósticos, análisis de condicionantes, bases de datos, entre otros, para la toma de decisiones en las fases previas del proceso de planificación de medios interpretativos que pongan en valor el bien patrimonial objeto de la interpretación.

2. Establecer la tipología del visitante de la zona en la que desarrollar la interpretación, mediante la realización de encuestas, registros de toma de datos, observación directa, seguimiento fotográfico y estudios de la demanda e informes de distribución de visitantes entre otros, para dimensionar los



Financiado por
la Unión Europea

programas y servicios interpretativos que pongan en valor el bien patrimonial.

- 2.1 La información socioeconómica y demográfica del territorio donde se ubica el bien natural, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico o paisajístico, tal como datos de población, rangos de edad y sexo, población activa, actividad laboral dominante, entre otros, se recaba mediante encuestas y aplicaciones informáticas, para determinar las características de la población del área de influencia del bien y su relación con este.
- 2.2 La información cualitativa y cuantitativa (datos y tendencias) de las personas que visitan o que potencialmente podrían visitar el bien se obtiene utilizando métodos analíticos tales como estudios de visitantes, análisis de la demanda, capacidad de acogida de espacios, equipamientos y procedimientos estadísticos.
- 2.3 Los datos obtenidos sobre el visitante real y potencial del recurso se sistematizan mediante procedimientos estandarizados manuales o electrónicos, tales como la redacción de informes, sociogramas, bases de datos y hojas de cálculo, entre otros, para la toma de decisiones en las fases previas del proceso de planificación de medios interpretativos que pongan en valor el recurso.
- 2.4 Las tipologías de visitantes del bien que acceden a él de forma voluntaria, sin compromiso preestablecido de tiempo y esperando un ambiente informal y un enfoque no académico de los procesos de comunicación de sus valores, se determinan mediante el empleo de los métodos analíticos de visitantes tales como: estudios de frecuentación de visitantes y rango de oportunidades para visitantes, entre otros, para la toma de decisiones en las fases previas del proceso de planificación de medios interpretativos que pongan en valor el bien.

3. Valorar los impactos ambientales y sociales negativos, reales y potenciales, producidos por el público visitante sobre un espacio de valor patrimonial y que afecten a su conservación, mediante la selección y aplicación de indicadores, realización o revisión de estudios de frecuentación, de capacidad de acogida y carga recreativa, de rango de oportunidades para visitantes (ROVAP) y límites de cambio aceptable (LCA) entre otros, a fin de regularlos o minimizarlos haciendo compatibles la visita al recurso con la conservación del mismo.

- 3.1 La información científica sobre el estado de conservación del bien a interpretar, las posibles afecciones al mismo y los indicadores utilizados para su valoración, se incorporan al informe de diagnóstico de análisis de impactos, para orientar la toma de decisiones en las fases previas del proceso de planificación de medios interpretativos.
- 3.2 El estado de conservación del bien a interpretar y las posibles afecciones al mismo se verifican mediante su comprobación in situ.
- 3.3 La información cualitativa y cuantitativa del impacto potencial y real que el público visitante puede causar sobre el bien patrimonial a interpretar,

se obtiene mediante la aplicación de métodos analíticos estandarizados, tales como estudios de frecuentación, de capacidad de acogida y carga recreativa, de rango de oportunidades para visitantes (ROVAP) y límites de cambio aceptable (LCA) entre otros.

- 3.4 El informe técnico de medidas correctoras se cumplimenta en base a los resultados del análisis y del plan de seguimiento de la evolución de los impactos derivados de la acción del público visitante, para su consideración previa a la planificación de medios interpretativos.

4. Detectar las oportunidades y limitaciones técnicas y legales a partir de la normativa aplicable al bien patrimonial y su uso público, para la implementación de programas y servicios de interpretación.

- 4.1 Los medios interpretativos se planifican según la normativa aplicable al bien patrimonial y su uso público, para garantizar el ajuste legal de la intervención.
- 4.2 Los datos obtenidos del informe de diagnóstico de análisis de impactos derivados de la acción del público visitante y de la normativa aplicable al uso público se registran en el informe técnico, para proponer a los gestores del bien las normas de uso público.
- 4.3 Los planes sectoriales que inciden sobre el lugar en el que se ubica el bien patrimonial a interpretar, tales como planes de caza, forestales, turísticos, agrarios e industriales, entre otros, se incorporan en el informe de diagnóstico técnico para tener en cuenta en las fases previas a la planificación de medios interpretativos.
- 4.4 La titularidad de la propiedad de los terrenos y caminos del lugar donde se ubica el recurso a interpretar, así como la entidad responsable de su gestión, se anotan en el informe diagnóstico técnico para tener en cuenta en las fases previas a la planificación de medios interpretativos y garantizar las autorizaciones legales que se precisen en el desarrollo de la intervención.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2526_3: Gestionar la información sobre el bien patrimonial y la tipología del visitante**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Prospección de datos mediante análisis de fuentes de información relativas a un territorio o un equipamiento para la puesta en valor de un recurso patrimonial



Financiado por
la Unión Europea

- Espacios naturales protegidos. Bienes de Interés Cultural. Grados y figuras de protección del patrimonio. Variables geográficas e históricas de la zona. Sistemas cartográficos. Climatología local.

2. Tipologías de los potenciales visitantes de zonas en las que se puede desarrollar la interpretación

- Modelos cuantitativos y cualitativos de estudios de caracterización de visitantes. Modelos de estudios de frecuentación y uso del espacio. Variables socioeconómicas y demográficas de la zona y los lugares de origen del público potencial.

3. Impactos negativos, reales y potenciales, producidos por el público visitante sobre un espacio de valor patrimonial que afecten a su conservación

- Impactos negativos habituales. Indicadores de conservación. Capacidad de carga recreativa del espacio. Límite de Cambio Aceptable. Rango de Oportunidades para Visitantes. Medidas correctoras habituales desde el uso público.

4. Normativa aplicable al bien patrimonial y su uso público, para la implementación de programas y servicios de interpretación

- Normativas y planificaciones urbanísticas. Planes sectoriales y ordenamientos de rango superior. Normativa de seguridad del visitante. Bases catastrales. Normativa de protección de datos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata



Financiado por
la Unión Europea

que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2526_3: Gestionar la información sobre el bien patrimonial y la tipología del visitante", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar la información sobre el bien patrimonial y la tipología del visitante en un centro de interpretación del patrimonio. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar la tipología del visitante de la zona donde desarrollar la interpretación.
2. Valorar los impactos ambientales y sociales negativos, reales y potenciales producidos por el público sobre un bien patrimonial.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará toda la información requerida para el desarrollo de la SPE: Documentos de gestión del recurso patrimonial, planes sectoriales, legislación y normativa. Informes de datos y caracterización de visitantes y de detección de impactos socioambientales. Informes de medidas correctoras ante impactos, entre otros.
- Se podrá contar con imágenes fotográficas.

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Fiabilidad en la determinación de la tipología del visitante de la zona donde desarrollar la interpretación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información sobre el bien patrimonial.- Elaboración de informes o bases de datos.- Identificación de las características del visitante.- Establecimiento de la tipología de visitantes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la valoración de los impactos ambientales y sociales negativos, reales y potenciales producidos por el público sobre un bien patrimonial.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Diagnóstico del estado de conservación del bien a interpretar.- Obtención de información cualitativa y cuantitativa.- Análisis de la información.- Interpretación de plan sectorial.- Elaboración de informe técnico.- Emisión del informe técnico de medidas correctoras. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p>Para la determinación de la tipología del visitante de la zona donde desarrollar la interpretación. Obtiene la información sobre el bien patrimonial a partir de la consulta y el estudio de fuentes fiables. Elabora informes o bases de datos sintetizando la información obtenida. Identifica las características del visitante mediante el análisis de la información obtenida. Establece la tipología de visitantes, mediante métodos analíticos como estudios de frecuentación.</p>
3	<p>Para la determinación de la tipología del visitante de la zona donde desarrollar la interpretación. Obtiene la información sobre el bien patrimonial a partir de la consulta y el estudio de fuentes fiables. Elabora informes o bases de datos sintetizando la información obtenida. Identifica las características del visitante mediante el análisis de la información obtenida. Establece la tipología de visitantes, mediante métodos analíticos como estudios de frecuentación, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</p>
2	<p>Para la determinación de la tipología del visitante de la zona donde desarrollar la interpretación. Obtiene la información sobre el bien patrimonial a partir de la consulta y el estudio de fuentes fiables. Elabora informes o bases de datos sintetizando la información obtenida. Identifica las características del visitante mediante el análisis de la información obtenida. Establece la tipología de visitantes, mediante métodos analíticos como estudios de frecuentación, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</p>
1	<p>No determina la tipología del visitante de la zona donde desarrollar la interpretación.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p>Para la valoración de los impactos ambientales y sociales negativos, reales y potenciales producidos por el público sobre un bien Patrimonial. Diagnostica el estado de conservación del bien a interpretar, considerando la información científica y la comprobación "in situ" (como propuesta). Obtiene información cualitativa y cuantitativa del impacto que puede ocasionar el visitante. Analiza la información mediante estudios de frecuentación y de capacidad de acogida. Interpreta el plan sectorial analizando los elementos del mismo. Elabora el informe técnico a partir de los resultados del análisis y del seguimiento. Emite el informe técnico de medidas correctoras en base a los resultados del análisis del impacto.</p>
---	--

3	<p><i>Para la valoración de los impactos ambientales y sociales negativos, reales y potenciales producidos por el público sobre un bien Patrimonial. Diagnostica el estado de conservación del bien a interpretar, considerando la información científica y la comprobación "in situ" (como propuesta). Obtiene información cualitativa y cuantitativa del impacto que puede ocasionar el visitante. Analiza la información mediante estudios de frecuentación y de capacidad de acogida. Interpreta el plan sectorial analizando los elementos del mismo. Elabora el informe técnico a partir de los resultados del análisis y del seguimiento. Emite el informe técnico de medidas correctoras en base a los resultados del análisis del impacto, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la valoración de los impactos ambientales y sociales negativos, reales y potenciales producidos por el público sobre un bien Patrimonial. Diagnostica el estado de conservación del bien a interpretar, considerando la información científica y la comprobación "in situ" (como propuesta). Obtiene información cualitativa y cuantitativa del impacto que puede ocasionar el visitante. Analiza la información mediante estudios de frecuentación y de capacidad de acogida. Interpreta el plan sectorial analizando los elementos del mismo. Elabora el informe técnico a partir de los resultados del análisis y del seguimiento. Emite el informe técnico de medidas correctoras en base a los resultados del análisis del impacto, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No valora los impactos ambientales y sociales negativos, reales y potenciales producidos por el público sobre un bien Patrimonial.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

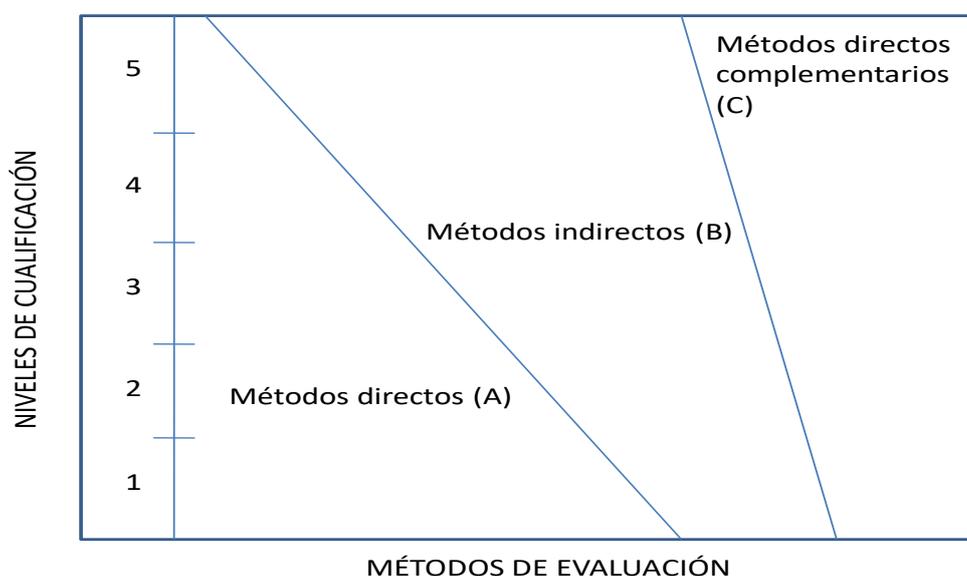
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.

Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación

en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar la información sobre el bien patrimonial y la tipología del visitante, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

La persona candidata deberá disponer, si así lo requiriese, de los medios tecnológicos necesarios para la defensa del trabajo realizado.

Las personas candidatas deberán demostrar su capacidad para obtener información, organizarla y transmitir todo el conocimiento, dinamizando personas y empleando recursos.

Valorar las destrezas comunicativas de la persona candidata en la dirección de grupos, tales como la fluidez verbal, la organización y claridad de la exposición.

La situación profesional de evaluación podrá ser planteada utilizando material audiovisual.